



Invest in Bogotá

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO

**Acta No. 03
23 de octubre de 2025**

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

De manera presencial, a los 23 días del mes de octubre de 2025, siendo las 10:00 a.m., previa convocatoria de la Secretaría Técnica, se reunió en sesión Ordinaria el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, integrado por:

JOSÉ FUENTES ORTEGA
Jefe de la Oficina Jurídica (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

LYNDA CAROLINA ESPITIA
Subdirectora Jurídica y de Contratación
Instituto para la Economía Social -IPES

REINALDO SÁNCHEZ GUTIERREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Turismo

CARLOS ALBERTO SUÁREZ
Corporación Invest in Bogota

ORDEN DEL DIA

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





Invest in Bogotá

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Se da lectura al orden del día propuesto, así:

1. Verificación del quórum.
2. Directiva 05 Secretaría Jurídica Distrital – Decretos Únicos Sectoriales
3. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se verifica la asistencia de los miembros: José Fuentes Ortega, en su calidad de Jefe (E) de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Reinaldo Sánchez Gutiérrez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Turismo, Lynda Carolina Espitia, Subdirectora Jurídica y de Contratación del IPES y Juan Antonio Araujo, abogado contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto Suárez de Invest in Bogotá no asistió a la sesión ni presentó excusa de su ausencia.

En representación de la Secretaría Jurídica Distrital asistieron María Catalina Jaramillo.

Se establece la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión por lo que se procede a instalar la sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

2. Directiva 005 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital – Decreto Único Distrital

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





Invest in Bogotá

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO

En este punto toma la palabra Juan Antonio Araujo, abogado contratista de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y enlace de esta entidad para la elaboración del Decreto Único Distrital para el sector de desarrollo económico, industria y turismo. Juan Antonio Araujo mencionó que el proceso inició en febrero de 2025 con la elaboración del inventario normativo, el cual fue consolidado y enviado a la Secretaría Jurídica Distrital en mayo. Después de la aprobación, el inventario se publicó para comentarios ciudadanos en Legal Bog, recibiendo un comentario que no requirió ajustes. Detalló que, tras el inventario, se elaboraron fichas de valoración jurídica para 48 normas, las cuales se analizaron para determinar si debían compilarse o derogarse, y estas fichas fueron aprobadas por la Secretaría Jurídica en julio después de un mes de discusión. La etapa de diseño del decreto único sectorial se inició, incluyendo normas compiladas, derogadas, de estructura sectorial y de políticas públicas. El proyecto del decreto y la exposición de motivos se enviaron a la Secretaría Jurídica el 19 de septiembre y el 15 de octubre, respectivamente, y están a la espera de retroalimentación. Juan Antonio Araujo también mencionó que se informó sobre un decreto distrital del 15 de octubre que modifica una norma incluida en el decreto único sectorial, y se ha determinado que los decretos 489 y 258 no deben ser compilados debido a su vigencia limitada. Una vez recibida la retroalimentación, los documentos se publicarán para participación ciudadana y se procederá con la expedición del decreto.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4





SECTOR DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO

3. Temas en Común/Varios

No se presentaron asuntos, observaciones ni aclaraciones adicionales.

Siendo las 9:30 a.m. y una vez agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

En constancia se firma,



JOSÉ FUENTES ORTEGA
Jefe de la Oficina Jurídica (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyecto: Enrique Silva Hurtado – PE 222/24 OAJ SDDE

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

